**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-205/08**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la materia *Fundamentos de Ciencias de la Computación* corresponde a los planes 1997 y 2001 de las carreras de Licenciatura de Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de la Computación respectivamente; y

**CONSIDERANDO :**

Que dicha materia no tiene docentes asignados y debe dictarse en el primer cuatrimestre;

Que el Sr. Sebastián Escarza reúne antecedentes apropiados para trabajar como Profesor en la asignatura mencionada y ha dado su conformidad para cumplir esta función;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-895/08 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2009**;**

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 30 de diciembre de 2008 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al señor **Sebastián ESCARZA** (D.N.I. 28.296.818 \* Leg.10671) para cumplir funciones de Profesor, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: **“Fundamentos de Ciencias de la Computación” (Cod. 5633)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2009.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución **CSU-895/08.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------